

CRIVEMCORP S.A.

Guayaquil, 12 de diciembre del 2013

Señor
CRISTIAN JOSE CABRERA MARINCIONI
Ciudad.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CRIVEMCORP S.A.**, celebrada el día de hoy, *cumplo en informar que usted ha sido elegido como GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO AÑOS*; en el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

La compañía **CRIVEMCORP S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 23 de octubre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del 2013.

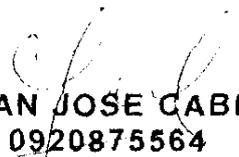
De aceptar el cargo para el que ha sido elegido, dignese suscribir la nota de aceptación e inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil, el mismo que servirá como suficiente credencial para legitimar su intervención.

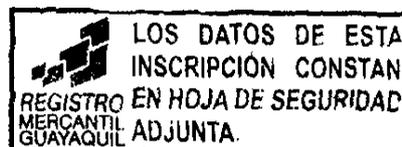
Muy gratamente


Francisco Javier Rivera Hungria
SECRETARIO AD-HOC

Razón.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **CRIVEMCORP S.A.** declarando que me he posesionado en esta fecha.

Guayaquil, 12 de diciembre del 2013.


CRISTIAN JOSE CABRERA MARINCIONI
C.C. N° 0920875564



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.035
FECHA DE REPERTORIO:20/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:12:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CRIVEMCORP S.A.**, a favor de **CRISTIAN JOSE CABRERA MARINIONI**, de fojas 13.074 a 13.076, Registro de Nombramientos número 4.242.

ORDEN: 58035



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 24 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

